

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., Septiembre Diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Para efectos del registro se deja constancia que la presente audiencia VIRTUAL REALIZADA EN PLATAFORMA TEAMS se inicia a las 2:21 p.m. el suscrito Juez, en asocio de su secretaria, se constituye en audiencia pública, en el proceso No. **110013110019 2018 00186 00** de **SUCESION INTESTADA**, declarando abierto el acto se deja constancia que comparecen los interesados y sus apoderados judiciales, identificándose en debida forma dejando constancia a través del medio digital. Para efectos de acompañamiento y con funciones secretariales asiste a la diligencia YENIS CUADRO JIMENEZ Asistente Social adscrita al Despacho.

AUTO:

UNICO: ACCEDER a la suspensión del proceso (art. 161 del C.G.P.) solicitado por los apoderados de los interesados por el termino de treinta (30) días, esto es, hasta el día 17 de octubre de 2020. SECRETARIA una vez cumplido dicho termino ingrese al despacho con el fin de señalar la diligencia de que trata el artículo 501 del C.G.P.

La anterior decisión se notifica a las partes en estrados. Finaliza 2:27 p.m.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
Juez.

YENIS CUADRO JIMENEZ
Asistente Social

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a6f79810a3b7a9957063135e3a35788d144669d4ec1d40f36bcba5edb4d46e
b8**

Documento generado en 18/09/2020 06:46:06 p.m.